



# LA CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD SOCIO-ESTATAL EN INTERVENCIONES SOCIALES

YUSSEF BECHER



**La construcción de subjetividad socio-estatal en  
intervenciones sociales**

Yussef Becher

## **COLECCIÓN CIENTÍFICA UNI-COM**

**Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Lomas de Zamora**

**Año 6 - Número 11- Febrero de 2018**

**Directora: Dra. Graciela Tonon de Toscano**

La Colección Científica UNI-COM de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora es una publicación semestral que contiene: documentos de trabajo, actas de congresos y jornadas científicas, reseñas bibliográficas, reseñas de libros, informes de proyectos de investigación, informes de estancias post-doctorales, informes de becas de investigación, informes de estancias de investigación y otros productos científicos.

Su Comité de Referato lo componen Doctores graduados en distintas disciplinas, con amplia trayectoria en sus campos temáticos que trabajan en instituciones académicas y científicas de diferentes países del mundo:

Dr. Javier Iguñiz, Departamento de Economía. Pont. Universidad Católica del Perú.

Dra. Rocío Canudas Gonzalez, Centro de estudios políticos, UNAM, México.

Dr. Isidro Maya Jariego. Laboratorio de Redes Personales y Comunidades. Universidad de Sevilla, España.

Dr Habib Tiliouine Laboratory of Educational Processes & Social Context. Universidad de Orán, Argelia.

Dra. Alicia Gonzalez Saibene. Doctorado en Trabajo Social. Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Dr. Flavio Comim. Centre of Development Studies. Cambridge University, Gran Bretaña y UFRGS, Brasil.

Mag. Andrea Vigorito, Instituto de Economía, Universidad de la República, Uruguay.

Dra. Graciela Castro, Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

Editor. Santiago D. Aragón.

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Camino de Cintura y Juan XXIII. Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Argentina. CP 1836

ISSN 2346-8637

## La construcción de subjetividad socio-estatal en intervenciones sociales

Yussef Becher<sup>1</sup>

### Resumen

El texto tiene por propósito realizar una revisión de los diferentes modos de concepción históricos recientes del sujeto -y por consiguiente de producción de subjetividad- enmarcados en políticas sociales. Tal como surge de los antecedentes que hemos revisado suelen utilizarse diferentes nominaciones para referir a los sujetos a quienes se dirigen las intervenciones sociales sin una reflexión acerca de sus condiciones de producción y del contexto argentino. Este trabajo -que integró una tesis de maestría- contiene como principal argumento la importancia de reconocer la incidencia de las condiciones de producción -o contexto en términos amplios- en la configuración de subjetividades comprendidas por acciones estatales de corte social. Para llevar a cabo los objetivos de investigación se adoptó un enfoque metodológico de corte cualitativo en donde las herramientas de análisis a las cuales acudimos permitieron arribar a reflexiones teóricas sobre los propósitos que nos planteamos.

Los resultados relevados en este texto -que integraron una investigación mas amplia- permiten identificar tres modalidades de concepción de sujeto de las intervenciones sociales insertas en contextos argentinos particulares. Por ello las conclusiones insisten en la necesidad de develar tales condiciones al momento de tratar el tema de las subjetividades y propone algunas opciones para continuar desandando los caminos inagotables de la investigación social.

*Palabras clave: subjetividades socio-estatales - contexto social - intervenciones sociales - contexto argentino*

---

<sup>1</sup> Abogado. Magister en Sociedad e Instituciones. Doctorando en Ciencias Sociales (FLACSO Argentina). Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Docente investigador de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). E-mail: [yussefbe@gmail.com](mailto:yussefbe@gmail.com)

## **The construction of socio-state subjectivity in social interventions**

### **Abstract**

The purpose of the text is to review the different recent historical modes conception of the subject -and consequently the production of subjectivity- framed in social policies. As it emerges from the background we have reviewed, different nominations are often used to refer to the subjects to whom social interventions are directed without a reflection on their production conditions and the argentine context. This work -which integrated a master's thesis- contains as its main argument the importance of recognizing the incidence of production conditions -or context in broad terms- in the configuration of subjectivities comprised by state social actions. In order to carry out the research objectives, a qualitative methodological approach was adopted in which the analysis tools to which we went allowed us to arrive at theoretical reflections on the purposes that we set ourselves.

The results revealed in this text -which integrated a wider investigation- allow us to identify three modalities of subject conception of the social interventions inserted in particular argentine contexts. Therefore, the conclusions insist on the need to reveal such conditions when dealing with subjectivities and propose some options to continue retracing the inexhaustible paths of social research.

**Keywords:** socio-state subjectivities - social context - social interventions - argentine context

## Para iniciar

Subjetividad es una categoría de análisis de las ciencias sociales que ha ido obteniendo un espacio cada vez mas central en las investigaciones. Si bien se trata de una categoría que cuenta con una larga historia en diferentes campos de estudio pocas veces se ha considerado la incidencia del Estado en tal construcción. Por lo general se la ha estudiado sobre grupalidades que han concentrado sus acciones por fuera del Estado. Al proponer bucear en las constituciones subjetivas en el marco de las intervenciones sociales debe incorporarse la relevancia que ocupa lo público estatal en tales conformaciones. Por ello nuestra propuesta de considerar la construcción de subjetividades socio-estatales reconoce que las mismas -parafraseando a Guattari (2006)- se construyen en el registro de lo social en donde lo estatal también ocupa su espacio. Dicha presencia tiene mayor significancia cuando se trata de acciones que se configuran -como ocurre con las políticas sociales- enmarcadas en el Estado.

A partir de tal propuesta planteamos la posibilidad de revisar los modos de concepción históricos del sujeto en el marco de intervenciones sociales desde el retorno a la democracia -en la década de 1980- hasta la actualidad. Dichos objetivos integraron una tesis de maestría en la Universidad Nacional de San Luis que fue dirigida por la Dra. Graciela Tonon. El principal argumento que fue estructurando el estudio fue considerar las condiciones de producción históricas -el contexto en términos amplios- enmarcadas en políticas sociales argentinas a fin de desentrañar el modo de subjetividad socio-estatal que se configura al interior de las mismas. Ello permitió distinguir tres modos de construcción de sujeto enmarcados en acciones sociales asociados a periodos sociohistóricos particulares.

En cuanto a la revisión de antecedentes nos encontramos con bibliografía que indaga la producción de subjetividad en políticas sociales a partir de definir las como un modo de consumo de bienes de uso por parte del Estado (Danani, 2005; Cademartori, Campos, Seiffer, 2007; Seiffer, 2008). Sin dudas tales aportes fueron relevantes para nuestra tesis aunque podemos advertir que en ninguno de ellos se realiza una aplicación al contexto argentino reciente. Por otra parte revisamos bibliografía en donde se realiza un uso recurrente de nominaciones sobre los sujetos de los programas sociales (tales como beneficiarios o receptores y usuarios) pero ninguno de esos textos contenía una reflexión sobre las condiciones de producción en donde se conformaron dichas nominaciones (Lo Vuolo, Barbeito, 1998; Fleury, 1999; Lo Vuolo et. al. 2002; Hintze, 2006; Arroyo, 2009;

Biernat, Ramaciotti, 2012; Llobet, 2013). Asimismo los documentos de organismos internacionales cuando han referido a los sujetos de intervenciones sociales han adoptado nominaciones particulares sin referencias contextuales. Entre tales nominaciones la más recurrente ha sido la de receptor y usuario sin reflejar el efecto de tal denominación en un sujeto quien debe recibir una transferencia de ingresos y utilizar servicios públicos (Anlló, Cetrángolo, 2007; Beccaria, 2007; CEPAL-OIT, 2011; OEA-CEPAL-OIT, 2011; CEPAL, 2012; Repetto, Potenza Dal Masseto, 2012; CEPAL-OIT, 2014). A diferencia de ello nuestra investigación analiza ese modo de construcción del sujeto de la política social en clave contextual en donde la emergencia de las transferencias condicionadas tuvo una influencia decisiva.

Algunos textos contemporáneos sobre política y programas sociales suelen referirse al sujeto a quien se dirige la intervención como destinatario. Solo encontramos un antecedente en donde la autora, Laura Pautassi en un texto del año 2010, se explaya sobre las diferencias entre tal denominación y la de beneficiario. Sin embargo en nuestro trabajo consideramos necesario profundizar en los aspectos propuestos por la investigadora argentina tales como el contexto sociopolítico regional de las últimas décadas -por cuanto ese es un aspecto fundamental que conforma la producción de subjetividades- y su vinculación con los derechos humanos y la ciudadanía.

Tal como podemos advertir en estos antecedentes predominan dos carencias que nuestra investigación intentó abarcar: la ausencia de una reflexión sobre las condiciones de producción de cada uno de los modos de concepción -o construcción de subjetividad socio-estatal tal como lo hemos planteado- enmarcadas en políticas sociales y la falta de adecuación al contexto social argentino.

El orden que proponemos para abarcar los aspectos planteados anteriormente es comenzar señalando los criterios metodológicos a partir de los cuales pudimos arribar a reflexiones teóricas sobre las modalidades de concepción del sujeto en las intervenciones sociales. Luego abordamos por separados tres modos de concepción del sujeto particulares referenciados en contextos sociales argentinos que integraron el contexto conceptual construido en la tesis a la que hemos referido. Finalmente proponemos una reflexión sobre los aspectos anteriormente tratados y algunos otros en los cuales encontramos posibilidades de futuros desarrollos en investigaciones sociales.

## Aspectos metodológicos

Teniendo en cuenta los objetivos del estudio -y las características del área de vacancia- se optó por un abordaje teórico desde una perspectiva metodológica cualitativa. Ello pues dicho enfoque coloca especial énfasis en el contexto sociohistórico como una variable de análisis que aporta a la comprensión del fenómeno social que se está estudiando (Denzin, Lincoln, 1994; Maxwell, 1996; Strauss, Corbin, 1992; Tonon, 2011 y 2015). Al mismo tiempo tal mirada resulta apropiada con la perspectiva a partir de la cual comprendemos la subjetividad y en ello la concepción de sujeto que construyen las políticas sociales.

Maxwell (1996) nos propone como estrategia metodológica cualitativa -para el desarrollo de los procedimientos que conlleva una tesis teórica- la elaboración de un contexto conceptual. Tonon (2011) es quien nos proporciona mayores detalles acerca de tal propuesta:

La elaboración del contexto conceptual implica el desarrollo de una serie de etapas. En principio se hace necesario diferenciar la información y el conocimiento con que cuenta el investigador en relación al problema de investigación que ha construido. Es el momento en el cual busca en bibliotecas físicas y/o virtuales los textos en relación al tema (libros, artículos científicos, informes de investigación, entre otros), tanto aquellos que dan cuenta del estado del arte como los que corresponden a un contexto más amplio de conocimiento sobre el mismo (p. 4).

Vale señalar las principales diferencias entre la elaboración del estado del arte, el marco teórico y el contexto conceptual pues de ese modo se comprenderán mejor los procedimientos teórico-metodológicos llevados a cabo en nuestra investigación. El primero de ellos permite conocer la producción científica en torno a un tema, en cambio, el marco teórico comprende el conjunto de conocimientos y teorías instituidas y oficialmente reconocidas. Por su parte el contexto conceptual es una construcción de cada investigador ya que no existía previamente y de allí que se trata de una elaboración que integra los conocimientos previos del autor con las búsquedas y lecturas que realiza en el proceso investigativo (Tonon, 2011 y 2015).

Uno de los posibles obstáculos al cual nos enfrenta un trabajo teórico es la definición y delimitación de la muestra. Aunque -tal como afirma Carlos Sabino en su clásico texto *El*

*proceso de investigación (1992): “es conveniente leer todas las fuentes disponibles. No es preciso leer cada uno de los trabajos escritos sobre el tema, sino utilizar un tipo de lectura discriminatoria, que nos permita detenernos en los aspectos esenciales y revisar someramente los restantes”* (p. 79). De ese modo poder seleccionar los textos que resulten mas apropiados para nuestra investigación y cumplir con el propósito de este tipo de trabajos: obtener una reflexión teórica minuciosa que permita sostener la construcción de algunas categorías (Eco [1986] 2009; Sautu et. al., 2005).

En cuanto a la estrategia de análisis de los datos la utilizada fue la que propone el análisis temático. Son las investigadoras en metodología cualitativa Victoria Braun y Virginia Clarke (2006) quienes nos explican los pasos a seguir. En el primero, donde el investigador se familiariza con los datos, se van realizando comentarios generales sobre la unidad de análisis que integra la investigación. Seguidamente se definen los códigos iniciales en función de un proceso teórico-inductivo en donde se van agrupando los datos de acuerdo con la cantidad de información que contienen. Por último se definen los temas que van a estructurar la redacción del informe final.

### **El sujeto de la política social como beneficiario: un típico producto neoliberal**

La década de 1980 puso a nuestro país frente a una dicotomía compleja puesto que el regocijo en la recuperación de la democracia generó expectativas, excesivas diría Quiroga (1997), en un gobierno con escasos recursos político-institucionales que le permitieran hacer frente a un dificultoso escenario social (Ollier, 2010).

Mientras a nivel de las subjetividades los efectos fueron positivos dado que se fue reconstruyendo la confianza en la democracia y los derechos civiles y sociales como forma de cohesión social, la sobrecarga de exigencias y demandas sociales fue uno de los principales elementos que contribuyó a la crisis de fines de la década (Quiroga, 1997; Castro, 2000). Si bien –como señala Kessler (2016) en su reciente libro- aquel periodo se caracterizó por el estancamiento económico los indicadores de desigualdad y pobreza fueron oscilantes.

Haciendo una relectura de los materiales revisados sobre el clima epocal de los años 1980 –algunos previamente citados- en la relación entre política social y subjetividades podemos señalar que las intervenciones sociales se dirigieron a un sujeto que por momentos era concebido como titular de ciertos derechos pero por otros como un

beneficiario de la asistencia del Estado. De ese modo se destacaron intervenciones en áreas clásicas de la política social tales como educación, salud, asistencia social y vivienda; quizá entre los hechos mas significativos podríamos ubicar la realización del Congreso Pedagógico Nacional como así también el proyecto de Seguro Nacional de Salud (Lo Vuolo, Barbeito, 1998).

Tales elementos contextuales contribuyeron a la construcción de una representación sobre el Estado keynesiano ligada a un modelo ineficiente y de elevado costo (Cortés, Marshall, 1999). Ello favoreció condiciones de posibilidad para la reedición del viejo modelo liberal que fue resurgiendo hasta alcanzar su plenitud luego de la crisis inflacionaria de fines de los años '80: *"... la ciudadanía otorgó entonces al partido gobernante una suerte de "cheque en blanco" para su modificación"* (Minujín, Cosentino, 1993, p. 51). A partir de ello se dio inicio a un periodo en donde el proyecto neoliberal (con las recomendaciones de los organismos multilaterales de crédito) fue llevado a su concreción de manera tal que la Argentina fue calificada como una de las "alumnas modelo" del Consenso de Washington (Hintze, 2006). Una porque las propuestas del Consenso no solo fueron adoptadas por nuestro país sino que su aplicación fue recurrente a nivel regional y ello sumergió a América Latina y el Caribe dentro de la escala de las regiones mas desiguales del hemisferio en donde primaban el patrimonialismo, el autoritarismo y la exclusión (Bustelo, 1993; Fleury, 1999).

Fue Carlos Menen quien presidió nuestro país durante aquel periodo que comprendió desde 1989 hasta 1999. El liderazgo menemista ha sido caracterizado como hegemónico y dominante puesto que se revelaron sus intenciones de ejercer continuamente el poder y en ello la necesidad de fragmentar la oposición, de acudir frecuentemente a decretos de necesidad y urgencia, de reducir la funcionalidad de los organismos de control sobre los gastos públicos y de atentar contra la autonomía de la Corte Suprema de Justicia (Quiroga, 1997).

Una cuestión en la que vale la pena insistir es la presencia de un clima ideológico local en que amplios sectores de la sociedad culpaban al Estado, los sindicatos y los trabajadores estatales por el deterioro y mal funcionamiento de los servicios públicos. Para comprender que esto fue un proceso político-social que inició algunas décadas antes de los años '80 Cademartori, Campos y Seiffer (2007) afirman que el grupo social que logró la hegemonía en aquel entonces fue el que detentaba el dominio político desde la última

dictadura militar (1976-1983). De manera tal que un sector de la burguesía logró acaudillar a todas las fracciones burguesas contra las distintas formas que asumió la organización obrera:

Se ejecuta contra esta organización un plan de aniquilamiento físico y moral (Marín, 2004) y luego, su marginación orgánica del poder político (Villanueva, 1994) como una única forma de estructurar una caída del salario real en un 35% con respecto al trienio anterior (Iñigo Carrera, J., 2002) (Cademartori, Campos, Seiffer, 2007, p. 40).

Si el contexto es un elemento fundamental en la construcción de subjetividades, el análisis de las políticas sociales del periodo nos da pistas sobre la concepción de sujeto construida en el marco de las mismas. La década de 1990 se caracterizó por programas sociales de escasos recursos que se encontraban de manera directa (como ocurrió con la creación de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo) o indirecta (la relación con las organizaciones de la sociedad civil) inmersas en la lógica del mercado y la asistencia social (Lumi, Golbert, Tenti Fanfani, 1992; Salvia, Frydman, 2004; Hintze, 2006; Rodríguez Enríquez, Reyes, 2006). De escasos recursos y eficiencia a medidas sociales implementadas al calor de la protesta social y la lucha colectiva tal como ocurrió con el Plan Trabajar y el Barrios Bonaerenses (Vales, 2003; Auyero, 2004). Políticas en donde el “caudillismo provincial” –como institucionalismo informal- era el que definía la cantidad y los recursos de las que se iban a implementar en cada territorio (Repetto, Alonso, 2006). Todas ellas instancias en donde los mecanismos clientelares (materiales y simbólicos) funcionaban como engranaje de la relación con los sujetos a quienes se dirigían las intervenciones (Auyero, 1997; 2001; Trocello, 2000; Hintze, 2006).

Todos esos elementos contribuyeron en la construcción del sujeto de la política social como beneficiario donde primaba la ayuda social como el mecanismo que regía la relación entre el Estado y la sociedad civil y sus organizaciones. Asimismo la ciudadanía social quedó soterrada por tal concepción puesto que las políticas sociales formaron parte de una “negociación” entre los diferentes niveles de gobierno en la cual los ciudadanos poco tenían que ver. De idéntico modo no se admitió ninguna instancia de participación formal

de aquellos a quienes se dirigían las medidas sociales pues el Estado era representado como su único propietario.

### **El receptor y usuario ¿un nuevo esquema de política social?**

En un trabajo anterior revisamos los esquemas que proponían las intervenciones sociales de las últimas décadas y en ese sentido pudimos identificar dos: el de políticas antipobreza y el de desarrollo social. Ambos ligados al contexto de su implementación inciden en la construcción subjetiva de aquel a quien se dirigen los programas sociales (Becher, 2014).

Si un concepto se encuentra en el centro de la definición de uno u otro esquema es el de la igualdad pues en definitiva es lo contrario a la desigualdad y el principal objetivo de toda política social. En tal sentido –como propone el sociólogo francés François Dubet (2011)- es preciso distinguir entre igualdad de oportunidades y de posiciones. Si lo que se busca es lograr un espacio donde los ciudadanos puedan temporariamente sentirse acogidos frente a situaciones de coyuntura adversas allí lo que prima es la igualdad de oportunidades, por el contrario, si lo que se intenta es reducir efectivamente las desigualdades entre diferentes posiciones sociales (principalmente de clase) entonces lo que predomina es la igualdad de posiciones.

De entre las posibles estrategias esgrimidas por los gobiernos latinoamericanos para reducir los indicadores de pobreza e indigencia se encuentran las transferencias condicionadas. Aunque discursivamente se ha intentado colocarlas dentro del esquema de desarrollo social ello depende del escenario sociopolítico en el cual se despliegan pues muchas de ellas han contribuido con eficiencia a la reducción de los indicadores de pobreza pero no por ello a la disminución de las brechas de desigualdad (Pautassi, 2015). Allí las estadísticas nos brindan información interesante: la implementación de transferencias condicionadas ha crecido en un 100% desde 1995 hasta tiempos actuales (Barrientos et. al., 2010; Stampini, Tornarolli, 2012).

Tales datos nos muestran que la emergencia de los programas condicionados (como recomendación de los organismos multilaterales de crédito) se encuentra a principios de la década de 1990 aunque es posible reconocer antecedentes en la de 1980 con los fondos de inversión social y subsidios al consumo (Ezcurra, 1996; Franco, 2006; León, 2008). Entre los países pioneros en la implementación de tales programas se encuentran Brasil y México con

Bolsa Escola y Progresá respectivamente. Ambos constituyeron un antecedente relevante no solo en cuanto al modo de ejecución sino también a las características que asumieron: focalizados en familias pobres con hijos menores de edad.

En la Argentina su uso comenzó en la década de 1990 y los primeros fueron el Plan Trabajar I y II. Sin dudas en aquel entonces la dinámica dentro de la cual se inscribieron fue la de políticas antipobreza y ello debido al escenario sociopolítico en el que fueron implementados. Desde el Plan Trabajar hasta la Asignación Universal por Hijo transcurrieron casi 20 años. Pero no solo fueron años pues el contexto en el cual se desplegó la segunda fue totalmente distinto en materia socioeconómica y de derechos sociales. De manera tal que la Asignación es señalada como una de las transferencias condicionadas más eficaces puesto que logró universalizar las asignaciones familiares e institucionalizar muchos aspectos que en programas anteriores estaban ausentes tales como su ejecución dentro del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (Mazzola, 2012; Cena, 2013; Pautassi et. al., 2013; Rouquaud, 2013; Arcidiácono, 2015). De ese modo se trata de un programa que podemos ubicar dentro del esquema de desarrollo social pues ha logrado igualar posiciones entre trabajadores del sector formal y los del informal (Becher, 2014).

El uso de los servicios públicos constituye otro tema de interés en el análisis de las transferencias de ingresos por cuanto el receptor se encuentra obligado a cumplir con condiciones que lo convierten en usuario de tales servicios. T. H. Marshall en su clásico texto *Citizenship and social class* (1949) afirma:

Incluso aunque las subvenciones se paguen en efectivo, la fusión de clases adquiere la forma externa de una nueva experiencia común. Todos saben lo que significa tener una cartilla de la seguridad social... o recoger los subsidios a la infancia o las pensiones en la oficina de correos. Pero donde el beneficio toma la forma de un servicio, el elemento cualitativo (de experiencia compartida y status común) se incorpora el beneficio mismo y no sólo al proceso por el cual es obtenido. Por tanto, la extensión de tales servicios puede tener un profundo efecto sobre aspectos cualitativos de la diferenciación social (p. 113).

En tal sentido los programas condicionados incluyen entre sus objetivos el de contribuir a superar barreras estructurales en el acceso a los servicios públicos y de ese

modo aportar a la igualdad de posiciones. Aunque esto pudo objetivarse con mayor masividad en el nuevo siglo –tal como muestran las estadísticas del INDEC, de la UCA, de la OEA, de la CEPAL-ONU, entre otras- también presenta dificultades frente a las múltiples circunstancias que deben enfrentar tales servicios, ya sea por su deterioro o por atender mayor demanda de aquella para la cual están preparados (Pautassi, Zibecchi, 2010). Tal como señala Grassi (2008) ello fue consecuencia de la cesión a las provincias en la década de 1990 de los principales organismos de salud y educación sin transferencia de los recursos monetarios necesarios para su mantenimiento.

Sin dudas un tema que ha suscitado variadas discusiones en materia de transferencias condicionadas es la relativa al enfoque de género pues por una parte colocan a las mujeres como las encargadas de recibir y administrar la prestación dineraria (lo cual implica una medida de empoderamiento) por otra las hacen cargo de cumplir con las condiciones. Si bien las mujeres han sido históricamente las encargadas de las tareas de cuidado, ya sean propias o ajenas, tal circunstancia ha contribuido a reforzar los estereotipos de género donde predominan mujeres cuidadoras y no trabajadoras o mujeres domésticas y no intelectuales o mujeres sumisas y no apasionadas. Allí es donde se ubica actualmente en nuestro país una de las principales brechas de bienestar en referencia a la igualdad de posiciones (ONU, 2010; Pautassi, 2007 y 2015).

Finalmente podemos advertir que desde la emergencia de las transferencias condicionadas ha ido construyéndose una subjetividad estatal en el marco de la política social en donde un sujeto es receptor de una prestación dineraria a cambio del cumplimiento obligatorio de una condición que lo convierte en usuario de servicios públicos.

### **El destinatario de la política social: derechos humanos y ciudadanía**

Los años 2001-2002 encontraron a la Argentina frente a una situación social adversa debido a un modelo económico capitalista neoliberal (cuyo último renacimiento data de la década de 1970) que había agotado su potencialidad absoluta. Junto con ello un gobierno cuyas acciones estatales no lograron superar tales obstáculos (Iñigo Carrera, 2002).

Ese escenario sociopolítico generó las condiciones de posibilidad para la emergencia de un modelo de gobierno distinto de aquel que había tenido presencia desde la década de 1990. Sin dudas las modificaciones producidas a nivel regional posibilitaron a nuestro país ingresar dentro de la tendencia que se denominó “giro a la izquierda” (Paramio, 2006).

Aunque –tal como muestra Andrenacci (2010)- por aquellos años la mayoría de los países de América Latina (incluidos los de centroderecha) optaron por un discurso y acciones estatales sensibles a los sectores populares.

Guendel (2007) menciona que tales acciones se han objetivado principalmente en mayores derechos sociales y en nuestro país sucedió algo similar tal como afirma el informe de la ONU del año 2010:

El Comité felicita al Estado parte por... los programas y las políticas sociales instaurados desde 2004, en particular en los ámbitos de la reducción de la pobreza, la concesión de derechos de pensión y otras medidas de seguridad social... a fin de mitigar los efectos de la crisis económica mundial que golpeó al país en 2001 (pp. 1-2).

Poco pueden contribuir los derechos humanos a la igualdad de posiciones en cuanto solo se expresen en declaraciones formales y mucho si logran objetivarse en políticas sociales concretas que puedan reducir las brechas de desigualdad. Desde la perspectiva de los derechos humanos tales políticas ya no son expresión de la ayuda estatal frente a los diversos escenarios socioeconómicos puesto que se trata de prerrogativas que todo ciudadano puede reclamar al Estado y en caso de que aquel no cumpla a los correspondientes organismos internacionales (Abramovich, 2004 y 2006).

Sin dudas la ligazón entre derechos sociales y políticas incide en la construcción de ciudadanías mas o menos democráticas. Ello parte de considerar a los derechos sociales como el plafón para el ejercicio de los civiles y políticos tales como la libertad de expresión y asociación (Abramovich, 2004; Jiménez Benítez, 2007; Pautassi, 2007; Abramovich, Pautassi, 2009). De allí que tal perspectiva pregona la construcción de una subjetividad estatal en el marco de las políticas sociales en donde prima la preocupación por el efectivo acceso a instancias de participación ciudadana pero con la clara conciencia de que solo será posible si logran obtener los bienes necesarios para el desarrollo de una vida digna. En ese sentido Kessler (2016) aporta: *“... cuando ciertas necesidades básicas parecen estar más cubiertas, suele extenderse la demanda por la satisfacción de otras hasta entonces menos presentes en el espacio público”* (p. 34).

Pero las políticas sociales no solo deben ocuparse de cubrir necesidades básicas pues de ese modo continuarían aportando escasamente a disminuir las múltiples desigualdades

sociales. En esa dirección los principales instrumentos y organismos de derechos humanos acuerdan una serie de estándares que garantizarían la efectividad de los derechos sociales a los cuales las políticas deben adecuarse.

De entre los instrumentos internacionales aplicables en materia de políticas sociales (que son diversos) podemos mencionar los que integran la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y son la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) debemos agregar: la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo cuyo contenido versa sobre derechos sociales. En la reforma constitucional del año 1994 tales tratados adquirieron jerarquía superior a las leyes y el Protocolo en el año 2003.

De esos documentos y de la interpretación de los organismos internacionales de derechos humanos (principalmente de la labor del Grupo de Trabajo del Protocolo de la OEA) surgen un conjunto de principios cuya aplicación se sugiere para adecuar las intervenciones sociales a las obligaciones que emanan de los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía: el de igualdad y no discriminación, el de participación, el de acceso a la información, el de utilización del máximo de los recursos disponibles, el de rendición de cuentas y el de acceso a la justicia (Abramovich, 2004 y 2006; ONU, 2006; Jiménez Benítez, 2007; Cunill Grau, 2010; Giménez Mercado, Adarme, 2010; Pautassi, 2010 b; OEA, 2011).

El derecho a la igualdad y no discriminación exige la implementación de políticas sociales universales y por consiguiente no focalizadas en grupos sociales específicos. Por su parte el de participación requiere del establecimiento de instancias en las cuales los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y prioridades a nivel local y comunitario y de allí la posibilidad de que se objetiven en medidas concretas. El acceso a la información funciona de manera transversal a los demás principios pues elimina barreras que obturan la posibilidad de que los ciudadanos accedan a fuentes de datos sobre los derechos y su ejercicio. Por último los principios que imponen la obligación del máximo de la utilización de los recursos disponibles y el control sobre los gastos se encuentran vinculados puesto que uno procura que tales recursos sean utilizados de manera tal que las intervenciones sean efectivas y el otro monitorea (mediante mecanismos de participación ciudadana) la inversión realizada en el área y respecto de cada programa social (Pautassi, 2010 b).

Quizá una pregunta recurrente ligada al principio de acceso a la justicia puede ser ¿quiénes controlan el cumplimiento de tales estándares en materia de políticas sociales? Y ¿qué pueden hacer los ciudadanos para exigir su cumplimiento? Ambas preguntas redundan en una misma respuesta pues quienes deben controlar la adecuación con los derechos sociales son los órganos judiciales y administrativos locales e internacionales y de allí que los ciudadanos pueden iniciar su reclamo ante tales organismos. En este punto es preciso señalar la necesidad de empoderar a los sujetos (mediante el acceso a la información) para que puedan apropiarse de tales derechos y exigir su cumplimiento.

La construcción del sujeto de la política social como destinatario surge de la intersección entre derechos humanos y ciudadanía donde deja de ser considerado beneficiario y pasa a serlo titular de derechos civiles y sociales cuyo cumplimiento puede reclamar al Estado y entre ellos los que comprenden la formulación de intervenciones sociales eficaces.

Si bien podemos afirmar con cierta asertividad que ese modo de construcción de la subjetividad estatal en el marco de la política social no es posible ubicar en un tiempo histórico argentino reciente, es cierto que en los primeros quince años del nuevo siglo algunos programas sociales implementados han mostrado importantes avances en esa dirección. Ello es coincidente con las características del contexto sociopolítico presente en nuestro país desde el año 2003 y de ese modo lo manifiestan los organismos internacionales encargados de controlar el cumplimiento de los derechos sociales.

## **Conclusión**

En la perspectiva teórico-metodológica desde la cual comprendemos la subjetividad en el marco de las políticas sociales el contexto sociohistórico deviene un elemento fundamental que aporta a su construcción. Si los diferentes tiempos históricos van modificando las condiciones económicas y sociales es posible que suceda lo mismo con la concepción de sujeto en las intervenciones sociales. Asimismo los proyectos políticos en donde la opción por la igualdad de oportunidades o de posiciones tenga mayor preponderancia inciden en tal concepción.

Tales consideraciones nos permiten distinguir diferentes modos históricos de concepción del sujeto en las intervenciones sociales y de allí que en la década neoliberal hayan predominado la de beneficiario y receptor y usuario y en el nuevo siglo se haya

producido un contundente viraje hacia la concepción del sujeto como destinatario. El último aspecto se vincula con la implementación de programas sociales que han logrado reducir las brechas de desigualdad y en ello han aportado a la igualdad de posiciones.

Si analizamos las medidas sociales en sus diferentes etapas seguramente nos encontraremos con distintos modos de concepción de sus sujetos al interior de las mismas. De manera tal que en su diseño una acción estatal puede aportar elementos que definan al sujeto como destinatario pero luego en su implementación develen aspectos ligados a la concepción de beneficiario. Ello exige el estudio de cada programa social en particular.

En la investigación que integró la tesis de maestría incorporamos tres casos de estudio que corresponden a acciones estatales con fines redistributivos: el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, la Asignación Universal por Hijo y el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos. El primero de ellos inició su implementación en el año 2002 y tuvo como objetivo (junto con otras medidas similares) paliar las consecuencias de la crisis argentina de aquel año. Por su parte la Asignación surgió en una coyuntura disímil del anterior en donde el periodo de recuperación económica iniciado en 2003 posibilitó reducir los índices de desempleo y de allí la posibilidad de implementar un programa social cuyo objetivo no fue reducir tales indicadores. El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos fue implementado en el año 2014 con la intención de contribuir económicamente al inicio o finalización de los estudios formales de jóvenes de entre 18 y 24 años de edad.

No podemos afirmar que en tales acciones estatales persista un único modo de concebir a sus sujetos puesto que desde sus diseños advertimos la presencia de no solo diferentes concepciones sino incluso de algunas divergentes entre ellas. Tal situación nos permite realizar algunas observaciones: por una parte solo mediante la consideración global de las políticas y del contexto será posible aportar pistas para desentrañar el modo en que se construye la subjetividad estatal y no mediante el análisis de cada programa de manera aislada. Por otra parte (invirtiendo la regla mencionada anteriormente) solo mediante el análisis pormenorizado del contexto se puede profundizar en la concepción de sujeto de la política social puesto que un programa social aislado poco contribuye a mejorar condiciones de vida si los factores socioeconómicos son desfavorables.

Por ello podemos concluir que en el Plan Jefes y Jefas de Hogar la concepción de sujeto que predomina es la de beneficiario pues la dicotomía universalismo-focalización (propia de las tres medidas sociales) inclina la balanza a favor de la segunda. Diferente es lo

que sucede en la Asignación Universal por Hijo donde la subjetividad estatal interpela al ciudadano mayor de edad como receptor de una transferencia de ingresos (pues solo cumple esa función) y por consiguiente a sus hijos menores de edad (entre las otras circunstancias posibles) como usuarios de servicios públicos. Por último en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos la concepción que predomina es la de destinatario y ello (entre otros factores) se vincula con la flexibilización de sus criterios de focalización.

### **Bibliografía consultada:**

- Abramovich, V. (2004). *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo de América Latina*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Documento preparado para “Derechos y desarrollo en América Latina: una reunión de trabajo”. Chile.
- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35-50.
- Abramovich, V., Pautassi, L. (2009). *El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales*. En V. Abramovich y L. Pautassi (Comps.), *La revisión judicial de las políticas sociales* (pp. 279-340). Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Andrenacci, L. (2010). *Política social y ciudadanía en América Latina contemporánea: una contribución al debate acerca de las transformaciones de política social de la región en la primera década del Siglo XXI*. Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. México.
- Anlló, G., Cetrángolo, O. (2007). *Políticas sociales en Argentina: viejos problemas, nuevos desafíos*. En Kosacoff (Ed.), *Crisis, recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002-2007, project document (LC/BUE/W.20)*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Arcidiácono, P. (2015). *Diez años de transferencias a las familias con hijos en la Argentina (2003-2013): una propuesta de periodización*. En L. Pautassi y G. Gamallo (Comps.), *El bienestar en brechas: las políticas sociales en la Argentina de la posconvertibilidad* (pp. 73-90). Buenos Aires: Biblos.
- Arroyo, D. (2009). *Políticas sociales. Ideas para un debate necesario*. Buenos Aires: La Crujía.
- Auyero, J. (1997). *Evita como performance. Mediación y resolución de problemas entre los pobres urbanos del Gran Buenos Aires*. En J. Auyero (Comp.), *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Auyero, J. (2001). *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*. Buenos Aires: Manantial.
- Auyero, J. (2004). *Vidas beligerantes. Dos mujeres argentinas, dos protestas y la búsqueda de reconocimiento*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Beccaria, L. (2007). *El mercado de trabajo luego de la crisis. Avances y desafíos*. En Kosacoff (Ed.), *Crisis, recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002-2007, project document (LC/BUE/W.20)*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Becher, Y. (2014). Políticas sociales, antipobreza y desarrollo social: la Asignación Universal por Hijo. *Journal de Ciencias Sociales*, 2 (3), 77-87. Universidad de Palermo. Buenos Aires.

- Becher, Y. (2016). *La concepción de sujeto en los programas sociales de Argentina (2003-2014)*. Tesis de maestría (inédita). Universidad Nacional de San Luis.
- Biernat, C., Ramacciotti, K. (2012). *Preguntas y herramientas para el análisis de las políticas sociales*. En C. Biernat y K. Ramacciotti (Ed.), *Políticas sociales. Entre demandas y resistencias. Argentina 1930-1970* (pp. 9-36). Buenos Aires: Biblos.
- Braun, V., Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3 (2), 77-101.
- Bustelo, E. (1993). *La producción del Estado de Malestar*. En A. Minujin et. al., *Cuesta abajo. Los nuevos pobres: efectos de la crisis en la sociedad argentina* (pp. 119-142). Buenos Aires: UNICEF-Losada.
- Cademartori, F., Campos J., Seiffer, T. (2007). *Condiciones de trabajo de los trabajadores sociales. Hacia un proyecto profesional crítico*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Castro, G. (2000). Cultura política en la cotidianidad de fin de milenio. *Kairós Revista de Temas Sociales*, 4 (6). Consultada el 12 de Febrero de 2014, <http://www.revistakairos.org/k06-07.htm>
- Cena, R. (2013). *Políticas sociales en la Argentina actual: AUH ¿una nueva configuración en la intervención sobre la cuestión social?* Ponencia presentada en las X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). *Panorama Social de América Latina 2011 (LC/G. 2514-P)*. N.U. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Organización Internacional del Trabajo (CEPAL/OIT). (2011). *Encrucijadas en la seguridad social argentina: reforma, cobertura y desafíos para el sistema de pensiones*. Buenos Aires: CEPAL/OIT.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Organización Internacional del Trabajo (CEPAL/OIT). (2014). *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral*. N.U. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2010). *Observaciones finales para Argentina*. Naciones Unidas.
- Cortés, R., Marshall, A. (1999). Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los '90. *Desarrollo Económico*, 39 (154), IDES. Buenos Aires.
- Cunill Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 46, Caracas.
- Danani, C. (2005). *La construcción sociopolítica de la relación asalariada: Obras Sociales y Sindicatos en la Argentina, 1960-2000*. Tesis de doctorado (inédita). Universidad de Buenos Aires.
- Denzin, N. K., Lincoln, Y. S. (1994). *Introduction: Entering the Field of Qualitative Research*. En *Handbook of Qualitative Research*. California: Sage Publications.
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Eco, H. ([1986] 2009). *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa.
- Fleury, S. (1999). *Política social, exclusión y equidad en América Latina en los años noventa* (Documento de Trabajo nro. 15). Buenos Aires: Centro de Documentación en Políticas Sociales.
- Franco, R. (2006). *Modelos de Política Social en América Latina en el último cuarto de siglo*. En R. Franco y J. Lanzaro (Coords.), *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina* (pp. 147-167). Ciudad de Buenos Aires: Miño y Dávila.

- Giménez Mercado, C., Adarme, X. V. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. *Cuadernos del CENDES*, 27 (74), 51-79.
- Grassi, E. (2008). *La política social, las necesidades sociales y el principio de la igualdad: reflexiones para un debate post-neoliberal*. En J. P. Jarrín, *Es posible pensar una nueva política social para América Latina* (pp. 29-68). Ecuador: FLACSO.
- Guattari, F. (2006). *Subjetividad e historia*. En Guattari, F. y Rolnik, S., *Micropolítica. Cartografías del deseo* (39-147). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Guendel, L. (2007). *La encrucijada del enfoque de derechos: pensando y haciendo la política pública de otra manera*. Ponencia presentada al VIII Seminario de formación en DESC "Una mirada a las políticas públicas desde los derechos humanos".
- Hintze, S. (2006). *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Iñigo Carrera, N. (2002). De la revuelta del hambre a la insurrección espontánea. *América Libre*, 19. Buenos Aires.
- Jiménez Benítez, W. G. (2007). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas. *Universidad Sergio Arboleda*, 7 (12), 31-46. Colombia.
- Kessler, G. (2016). *Controversias sobre la desigualdad: Argentina 2003-2013*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- León, A. (2008). *Progresos en la reducción de la pobreza extrema en América Latina: dimensiones y políticas para el análisis de la primera meta del Milenio*. CEPAL.
- Lo Vuolo, R., Barbeito, A. (1998). *La nueva oscuridad de la política social*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Lo Vuolo, R., Barbeito, A., Rodríguez Enríquez, C. (2002). *La inseguridad socio – económica como política pública: transformación del sistema de protección social y financiamiento social en Argentina* (Documento de Trabajo nro. 33). Buenos Aires: Ciepp.
- Lumi, S., Golbert, L., Tenti Fanfani, E. (1992). *La mano izquierda del Estado. La asistencia social según los beneficiarios*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and social class*. Cambridge University Press.
- Mazzola, R. (2012). *Nuevo paradigma: la Asignación Universal por Hijo en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Maxwell, J. (1996). *Qualitative research design. An interactive approach*. New York: Sage Publications.
- Minujin, A., Cosentino, E. (1993). *Crisis y futuro del Estado de Bienestar. Aportes a un debate*. En A. Minujin (Ed.), *Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social en la Argentina de fin de siglo* (pp. 27-63). Buenos Aires: UNICEF, LOSADA.
- Llobet, V. (2013) (Comp.). *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes*. Buenos Aires: Biblos.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de los derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. New York y Ginebra: Naciones Unidas.
- Ollier, M. M. (2010). *El liderazgo presidencial: síntoma de un patrón democrático sudamericano*. Paper presentado a XXIX Congreso Internacional de Latin American Studies Association (LASA). Canadá.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) (2011). *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador*. Washington D.C.: OEA.

- Paramio, L. (2006). Giro a la izquierda y regreso del populismo. *Nueva Sociedad*, 205, 62-74. Buenos Aires.
- Pautassi, L. (2007). *Nuevos desafíos para el abordaje del cuidado desde el enfoque de derechos*. Reunión de especialistas: futuro de las familias y desafíos para las políticas públicas. Mesa redonda: El futuro de las familias. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pautassi, L. (2010). *El aporte del enfoque de derechos a las políticas sociales: una breve revisión*. Obtenida el 12 de Febrero de 2013, de [http://www.eclac.cl/ddc/noticias/paginas/7/37567/LauraPautassi\\_Derechos\\_polsoc.pdf](http://www.eclac.cl/ddc/noticias/paginas/7/37567/LauraPautassi_Derechos_polsoc.pdf)
- Pautassi, L. (2010 b). Indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Más allá de la medición. En V. Abramovich y L. Pautassi (Comps.), *La medición de derechos en las políticas sociales* (pp. 1-87). Buenos Aires: Del Puerto.
- Pautassi, L. (2015). *Introducción: situando el bienestar, identificando brechas*. En L. Pautassi y G. Gamallo (Comps.), *El bienestar en brechas: las políticas sociales en la Argentina de la posconvertibilidad* (pp. 15-29). Buenos Aires: Biblos.
- Pautassi, L., Zibecchi, C. (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias* (Serie Políticas Públicas nro. 59). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Pautassi, L., Arcidiácono, P., Straschnoy, M. (2013). *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Quiroga, H. (1997). Democracia y legitimidad. Elementos para la discusión sobre la estabilidad institucional en Argentina. *KAIROS Revista de Temas Sociales*, 1 (1). Consultada el 25 de octubre de 2013, <http://www.revistakairos.org/k01-03.htm>
- Repetto F., Alonso G. (2006). *La economía política de la política social argentina: una mirada desde la desregulación y la descentralización*. En R. Franco y J. Lanzaro (Coords.), *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina* (pp. 211-246). Ciudad de Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Repetto, F., Potenza Dal Massetto, F. (2012). *Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Argentina*. N.U. Santiago de Chile: CEPAL.
- Rodríguez Enríquez C., Reyes M. F. (2006). *La política social en la Argentina post – convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo* (Documento de Trabajo nro. 55). Buenos Aires: Ciepp.
- Rouquaud, I. M. (2013). *La política de Asignación Universal por Hijo en Argentina ¿Hacia una nueva institucionalidad?* En I. M. Rouquaud y M. A. Páez (Coords.), *Políticas Públicas: algunas experiencias en Iberoamérica* (pp. 5-30). Buenos Aires: CLACSO.
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.
- Salvia, S, Frydman A. (2004). Modo de acumulación y relaciones de fuerza entre capital y trabajo en Argentina en los '90. *Revista Herramienta*, 26. Consultada el 12 de Mayo de 2015, <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-26/modo-de-acumulacion-y-relaciones-de-fuerza-entre-capital-y-trabajo-en-la-ar>
- Sautu, R. et. al. (2005). *El análisis crítico de investigaciones como insumo para el diseño de un proyecto de investigación*. En Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: CLACSO.
- Seiffer, T. (2008). Población sobrante, políticas sociales y construcción de la subjetividad. *Margen – Revista de Trabajo Social*, 51.

- Stampini, M., Tornarolli, L. (2012). The growth of conditional cash transfer in Latin America and the Caribbean: did they go too far? *Inter-American Development Bank. Policy Brief 185*.
- Strauss, A., Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Tonon, G. (2008). *Estudiar las desigualdades sociales en Argentina: el desafío de construir nuevos indicadores desde la mirada de las capabilities*. En G. Tonon (Coord.), *Desigualdades sociales y oportunidades ciudadanas*. Buenos Aires: Espacio editorial.
- Tonon, G. (2010). La utilización de indicadores de calidad de vida para la decisión de políticas públicas. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 9 (26), 361-370.
- Tonon, G. (2011). La utilización del método comparativo en estudios cualitativos en ciencia política y ciencias sociales: diseño y desarrollo de una tesis doctoral. *KAIROS Revista de Temas Sociales*, 15 (27). Consultada el 12 de febrero de 2015, <http://www.revistakairos.org/k27-archivos/Tonon.pdf>
- Tonon, G. (2015). *Relevance of the use of qualitative methods in the study of quality of life*. En G. Tonon (Ed.), *Qualitative Studies in Quality of Life. Methodology and practice* (pp. 3-21). New York: Springer.
- Trocello, G. (2000). Dos primos hermanos: patrimonialismo y populismo. *KAIROS Revista de Temas Sociales*, 4 (6). Consultada el 12 de diciembre de 2013, <http://www.revistakairos.org/k06-03.htm>
- Vales, L. (05/10/2003). Una breve historia de los planes sociales. Obtenida el 19 de Julio de 2013, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/26350-9596-2003-10-05.html>



# LA CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD SOCIO-ESTATAL EN INTERVENCIONES SOCIALES

YUSSEF BECHER

